Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS AUDIOVISUALES DIGITALES PARA LA GRABACIÓN, CAPTACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS PROCESOS DE ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Título de la convocatoria	Ayudas para financiar el desarrollo de proyectos de sistemas audiovisuales digitales para la grabación, captación, medición y análisis de los datos de los procesos de entrenamiento y competición, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
Fecha Resolución de convocatoria	12 de diciembre de 2023	
Fecha publicación en BOE	16 de diciembre de 2023 (nº 300)	
Importe	6.000.000,00€	
Ejercicio presupuestario	2023	
Concepto/Subconcepto	484	4.000.000,00€
	789	2.000.000,00€
Fin del plazo de presentación de alegaciones	04 de junio de 2024	
Alegaciones presentadas	4 alegaciones y 1 renuncia	
Cuantía definitiva asignada	6.000.000,00€	

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 16 de diciembre de 2023 se publica en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de la Presidencia del CSD, de 12 de diciembre de 2023, por la que se convocan ayudas para financiar el desarrollo de proyectos de sistemas audiovisuales digitales para la grabación, captación, medición y análisis de los datos de los procesos de entrenamiento y competición, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. En el apartado Cuarto de la convocatoria se establece que el CSD destinará a financiar las ayudas convocadas un importe máximo de 6.000.000 €, con el siguiente desglose:

- Programa 33ZA. Concepto 484: 4.0000.000,00 euros.
- Programa 33ZA. Concepto 789: 2.000.000,00 euros.

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

TERCERO. Con fecha 9 de mayo de 2024 se reúne en el Consejo Superior de Deportes la Comisión de Valoración (Comisión) prevista en el apartado Décimo de la Convocatoria para evaluar la documentación presentada por las FFDDEE, con arreglo a los criterios establecidos en el apartado Noveno y siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria y en el informe que se adjunta a esta propuesta. De la reunión se levanta la correspondiente acta.

Siguiendo lo establecido en el apartado Undécimo de la convocatoria y a la vista de los importes solicitados, la comisión acuerda imputar los siguientes importes:

- Concepto 484: 5.416.986,58 €
- Concepto 789: 583.013,42 €

De acuerdo con el informe emitido, la Dirección General de Deportes emite la preceptiva propuesta de Resolución provisional de 17 de mayo de 2024, que se publica en la sede electrónica del CSD el 21 de mayo de 2024, iniciándose el trámite de audiencia al interesado.

CUARTO. Tal y como establece la normativa convocante, esta resolución provisional se notificó a los interesados y se hizo pública, abriéndoles un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que considerasen oportunas, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El plazo de presentación de alegaciones finalizó el 04 de junio de 2024. Durante este plazo se presentaron un total de cuatro alegaciones y una renuncia.

Las federaciones que presentaron alegación fueron la Federación española de Caza, la Federación española de Deportes de Hielo, la Federación española de Salvamento y Socorrismo y la Federación española de Tiro con Arco. En la reunión de la comisión de valoración, que tuvo lugar el 25 de junio, se acordó estimar las alegaciones presentadas procediendo a corregir la propuesta de subvención.

Asimismo, la Federación española de Baloncesto presentó su renuncia a la cantidad concedida provisionalmente.

En base a todo lo expuesto, la comisión de valoración acuerda emitir el informe que se adjunta a la presente Resolución en el que se detalla la asignación de importes a los solicitantes, habiendo sido modificados en base a las alegaciones estimadas y redistribuyendo el importe renunciado por la Federación española de Baloncesto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Las entidades que figuran en el antecedente PRIMERO presentan solicitud en plazo y cumplen los requisitos para ser beneficiarias según el apartado Quinto de la convocatoria.

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

SEGUNDO. El procedimiento se ajusta a lo establecido por la LGS, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la LPACAP, lo establecido en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, así como lo previsto en el artículo 5.2.e) del Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, la Orden CUD/684/2023, de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a Federaciones Deportivas Españolas para proyectos y actuaciones encaminadas a digitalizar el sector deportivo español, financiadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Resolución de convocatoria de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de 12 de diciembre de 2023 (B.O.E. de 16 de diciembre de 2023), por la que se convocan ayudas para financiar el desarrollo de proyectos de sistemas audiovisuales digitales para la grabación, captación, medición y análisis de los datos de los procesos de entrenamiento y competición, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO. De acuerdo con las normas aplicables, compete la resolución de este procedimiento de concesión mediante concurrencia competitiva a la Presidencia del CSD, a propuesta de la Dirección General de Deportes como órgano instructor.

CUARTO. Tras la publicación de la propuesta de resolución definitiva, y junto a la aceptación de las subvenciones, se elevará esta propuesta al órgano competente para que resuelva de forma definitiva la concesión de las subvenciones convocadas.

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar el contenido del informe emitido por la Comisión de Valoración del 25 de junio de 2024, a los efectos previstos en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Conceder ayudas en las cuantías y términos que figuran en los anexos que se adjuntan a esta resolución, motivados por el informe preceptivo emitido por la Comisión de Valoración, en el que figuran la totalidad de anexos.

TERCERO. Esta propuesta de resolución definitiva se publicará en la sede electrónica para que, en el plazo máximo de quince días hábiles, los beneficiarios presenten la aceptación expresa de la subvención, avisándoles que, la ausencia de aceptación en dicho plazo determinará la renuncia a la subvención concedida.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
Fernando Molinero Revert

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

INFORME DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, UNA VEZ ESTUDIADAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN EN EL AÑO 2023/2024 DE AYUDAS PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE SISTEMAS AUDIOVISUALES DIGITALES PARA LA GRABACIÓN, CAPTACIÓN, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LOS PROCESOS DE ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Madrid, 25 de junio de 2024

ANTECEDENTES

Título de la convocatoria	**AYUDAS EN EL AÑO 2023/2024 A FEDERACIONES ESPAÑOLAS DEPORTIVAS**
Fecha Resolución de convocatoria	12 de diciembre de 2023
Fecha publicación en BOE	16 de diciembre de 2023
Importe	6.000.000,00 euros
Ejercicio presupuestario	2023/2024
Concepto/Subconcepto	24.106.33ZA.484 y 24.106.33ZA.789
Fin del plazo de presentación de solicitudes	22 de enero de 2024
Número de solicitudes presentadas	57

PROCESO DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES

En primer lugar, se procede con la asignación de puntuaciones de los proyectos de acuerdo con los criterios que figuran en el apartado **UNDÉCIMO** de la convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Las subvenciones se otorgarán a quienes obtengan mejor valoración de entre los que hubieran acreditado cumplir los requisitos necesarios para ser beneficiario.

2. La evaluación se realizará por una Comisión de evaluación de conformidad con los principios de objetividad, publicidad y no discriminación, que valorará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el presente artículo y elaborará una relación priorizada de las actuaciones que se consideren financiables, hasta agotar el crédito disponible.
3. Los proyectos se valorarán de la siguiente manera, con un total de 100 puntos:

a) Calidad y características de la actuación/proyecto (hasta 35 puntos)

o Indicador 1: Contexto y necesidad. Valora los antecedentes, justificación y contextualización del proyecto y la necesidad de implementar la solución/soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestas (hasta 20 puntos):

- En la solicitud no se indican los antecedentes, justificación y contextualización del proyecto ni las necesidades de implantar la solución/soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestas (0 puntos).

CSV : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- En la solicitud se indica de manera resumida los antecedentes, justificación y contextualización del proyecto, pero no las necesidades de implementar la solución/soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestas (hasta 5 puntos).

En la solicitud se indica de manera resumida tanto los antecedentes, justificación y contextualización del proyecto como las necesidades de implementar la solución/soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestas (hasta 13 puntos).

- En la solicitud se indica de manera detallada tanto los antecedentes, justificación y contextualización del proyecto como las necesidades de implementar la solución/soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestas (hasta 20 puntos).

o Indicador 2: Innovación y originalidad del proyecto. Valora el grado de innovación y originalidad del proyecto, así como de las soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestos en relación con el estado actual de la tecnología (hasta 15 puntos).

- En la solicitud no se indica el grado de innovación y originalidad del proyecto y soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestos en relación con el estado actual de la tecnología (0 puntos).
- En la solicitud no se indica de manera resumida el grado de innovación y originalidad del proyecto y soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestos en relación con el estado actual de la tecnología (5 puntos).
- En la solicitud se indica de manera desarrollada el grado de innovación y originalidad del proyecto y soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestos en relación con el estado actual de la tecnología (10 puntos).
- En la solicitud se indica de manera desarrollada el grado de innovación y originalidad del proyecto y soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestos en relación con el estado actual de la tecnología, así como los compara con otras posibles soluciones disponibles indicando su idoneidad frente a ellas (15 puntos).

b) Viabilidad y planificación del proyecto (hasta 30 puntos):

o Indicador 3: Objetivos y resultados. Valora si se explicitan claramente los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar con el proyecto, así como su calendario de ejecución (hasta 10 puntos):

- En la solicitud no se indican los objetivos y resultados del proyecto (0 puntos).
- En la solicitud se indican de manera resumida los objetivos y resultados del proyecto, sin especificar un calendario de ejecución coherente (3 puntos)
- En la solicitud se indican de manera detallada los objetivos y resultados del proyecto, sin especificar un calendario de ejecución coherente (6 puntos)
- En la solicitud se indican de manera detallada los objetivos y resultados del proyecto, así como calendarización coherente de ejecución (10 puntos)

o Indicador 4: Presupuesto. Valora la adecuación del presupuesto solicitado.
Ajuste al presupuesto, justificación acorde a las necesidades del proyecto (hasta 10 puntos):

- En la solicitud no se aporta el presupuesto del proyecto (0 puntos).

CSV : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- En la solicitud se aporta un presupuesto esquemático del proyecto (hasta 3 puntos).
- En la solicitud se aporta un presupuesto detallado del proyecto, pero no sé relaciona explícitamente con las necesidades del mismo (hasta 6 puntos).
- En la solicitud se aporta un presupuesto detallado del proyecto relaciona explícitamente con las necesidades del mismo (hasta 10 puntos).

o Indicador 5: Mantenimiento y continuidad del proyecto. Valora los mecanismos y recursos propuestos para asegurar el mantenimiento posterior del proyecto, así como las herramientas, soluciones, equipos, etc., implementados una vez finalice la subvención (hasta 10 puntos):

- En la solicitud no se indican como se pretende continuar y mantener los resultados del proyecto, así como las herramientas, soluciones, equipos, etc., implementados una vez finalice la subvención (0 puntos).
- En la solicitud se indican de manera resumida como se pretende continuar y mantener el proyecto, así como las herramientas, soluciones, equipos, etc., implementados una vez finalice la subvención una vez finalizada la subvención sin especificar los mecanismos y recursos necesarios (hasta 5 puntos).
- En la solicitud se indican de manera detallada como se pretende continuar y mantener el proyecto, así como las herramientas, soluciones, equipos, etc., implementados una vez finalice la subvención una vez finalizada la subvención especificando los mecanismos y recursos necesarios para ello (hasta 10 puntos).

c) Impacto en el ámbito deportivo (hasta 30 puntos):

o Indicador 6: Impacto en el entrenamiento deportivo. Valora el impacto sobre el nivel del entrenamiento deportivo que se prevé conseguir con la ejecución del proyecto y con la implementación de las herramientas, soluciones, equipos, etc., propuestos (hasta 20 puntos):

- No se indica el impacto sobre el nivel del entrenamiento deportivo esperado con la ejecución del proyecto e implementación de las herramientas, soluciones, equipos, etc., propuestos (0 puntos).
- Se indica de manera resumida el impacto sobre el nivel del entrenamiento deportivo esperado con la ejecución del proyecto e implementación de las herramientas, soluciones, equipos, etc. propuestos (7 puntos).
- Se indica de manera detallada el impacto sobre el nivel del entrenamiento deportivo esperado con la ejecución del proyecto e implementación de las herramientas, soluciones, equipos, etc., propuestos (hasta 14 puntos).
- Se indica de manera detallada el impacto sobre el nivel del entrenamiento deportivo esperado con la ejecución del proyecto e implementación de las herramientas, soluciones, equipos, etc., propuestos, así como posibles nuevos proyectos, soluciones, desarrollos que se basen en este proyecto/implementación (hasta
20 puntos).

o Indicador 7: Impacto en el rendimiento y resultados deportivo. Valora el impacto sobre el rendimiento y los resultados deportivos que se prevé conseguir con la ejecución del proyecto y con la implementación de las herramientas, soluciones, equipos, etc., propuestos (hasta 10 puntos):

CSV : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

- No se indica el impacto sobre el rendimiento y los resultados deportivo esperado con la ejecución del proyecto e implementación de las herramientas, soluciones, equipos, etc., propuestos (0 puntos).
- Se indica de manera resumida el impacto sobre el rendimiento y los resultados deportivos esperado con la ejecución del proyectos e implementación de las herramientas, soluciones, equipos, etc., propuestos (5 puntos).
- Se indica de manera detallada el impacto sobre el rendimiento y los resultados deportivos esperado con la ejecución del proyecto e implementación de las herramientas, soluciones, equipos, etc., propuestos (hasta 10 puntos).

d) Colaboraciones y sinergias entre otros actores económicos y/o del ecosistema deportivo español (hasta 5 puntos):

o Indicador 8: Colaboración con otras entidades y enfoque multidisciplinar.

Se valorará la capacidad de establecer colaboraciones estratégicas con otras entidades con el fin de impulsar el alcance de los proyectos (hasta 5 puntos):

- No se indica que haya colaboraciones ni sinergias (0 puntos).
- No se indica que haya colaboraciones, pero el proyecto cuenta con un enfoque multidisciplinar: hasta 2 puntos.
- El proyecto se presenta en colaboración entre varias federaciones y se especifican las colaboraciones entre ellas y su enfoque multidisciplinar (hasta 5 puntos)

4. No se considerarán financiables los proyectos cuya puntuación en la valoración sea menor a 50 puntos.

CSV : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESULTADO DE LA VALORACIÓN

1. Se han recibido 57 solicitudes, que recogen proyectos por un valor total de 11.010.087,83 €, de los cuales 9.219.872,59 € responden a la aplicación presupuestaria 24.106.33ZA.484, "A Federaciones Deportivas Españolas, para gastos corrientes" (hasta 4.000.000 €) y 1.790.215,24 € están referenciados a la aplicación presupuestaria 24.106.33ZA.789 "A Federaciones Deportivas Españolas, para gastos de inversión" (hasta 2.000.000 €).

2. En una primera fase, y de conformidad con el apartado SEXTO de la Resolución de la convocatoria, se han analizado en los proyectos los gastos subvencionables objeto de dicha Resolución. En el apartado de "inversiones", la cuantía de gastos subvencionables es de 583.013,42 € con lo que se reparte directamente a las entidades que han solicitado subvención en esta línea y que cumplen el objeto de esta.

Fase 1		
Concepto presupuestario	Solicitudes	Gastos subvencionables
24.106.33ZA.484 "Gasto corriente" 4.000.000,00 €	9.219.872,59 €	9.219.872,59 €
24.106.33ZA.789 "Inversiones" 2.000.000,00 €	1.790.215,24 €	583.013,42 €
Total	11.010.087,83 €	9.802.886,01 €

3. Posteriormente, y de conformidad con el apartado CUARTO, punto 6, de la Resolución de la convocatoria, tras la asignación de importes para las ayudas en concepto de inversiones, existiendo remanente (1.416.986,58 €) y simultáneamente insuficiencia de importes para atender los gastos corrientes, dicho remanente se reparte proporcionalmente, en base a la valoración descrita a continuación, entre el número de proyectos aprobados en la presente convocatoria de ayudas.

Fase 2		
Concepto presupuestario	Solicitudes	Gastos subvencionables
24.106.33ZA.484 "Gasto corriente" 4.000.000,00 € + 1.416.986,58 € TOTAL 5.416.986,58 €	9.219.872,59 €	9.219.872,59 €
Total	9.219.872,59 €	9.219.872,59 €

1. Para determinar la cantidad final de la ayuda a conceder y una vez obtenida la valoración sobre 100 puntos, y observando que todos los proyectos superan los 50 puntos, se ha realizado una distribución proporcional del disponible sobre la cantidad de gastos considerados como subvencionables por la Comisión de Valoración en base al presupuesto enviado en la solicitud, de acuerdo con los puntos con los que se supera ese mínimo de cada proyecto.

2. Se han propuesto como subvencionables todos aquellos proyectos que superan 50 puntos.

De acuerdo con lo expuesto se concluye CON UNA RESOLUCIÓN PROVISIONAL, la cual ha sido objeto de presentación de alegaciones por parte de las siguientes FFEE:

CSV : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

FE de Caza
FE de Deportes de Hielo
FE de Salvamento y Socorrismo
FE de Tiro con Arco
Asimismo, la FE de Baloncesto ha presentado la renuncia de la subvención concedida.

Una vez estudiadas las mencionadas alegaciones, la comisión de valoración ha concluido que dados los diversos errores de hecho o aritméticos detectados en la propuesta provisional dado que la rectificación de errores materiales y aritméticos es un procedimiento que permite a las Administraciones Públicas corregir errores evidentes, manifiestos e indiscutibles en sus actos administrativo y, según el artículo 109 de la Ley 39/2015, esto obliga a realizar una nueva propuesta de subvención, corrigiendo los mismos y redistribuyendo la misma en función de la cantidad a la que renuncia la Federación Española de Baloncesto (112.301,62€).

Se adjuntan como **anexo I** (propuesta de subvención) y como **anexo II** (valoración de los proyectos presentados) .

Los miembros de la Comisión

El Presidente de la Comisión
Aitor Canibe Sánchez

El Secretario de la Comisión
Ricardo Laso de la Vega González

El Vocal de la Comisión
Víctor Lete Lasa

La Vocal de la Comisión
Bárbara Eva Fuertes Gonzalez

La Vocal de la Comisión
Lola Boyé Delgado

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

ANEXO I

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FEDERACIÓN	TOTAL PUNTOS	Propuesta provisional % gastos subvencionables NUEVA Gasto corriente	Propuesta provisional % gastos subvencionables NUEVA Inversiones	Propuesta provisional % gastos subvencionables NUEVA Total
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	64	7.139,71 €	- €	7.139,71 €
AERONAUTICA	52	32.263,80 €	22.000,00 €	54.263,80 €
AJEDREZ	68	46.077,78 €	- €	46.077,78 €
ATLETISMO	88	159.083,14 €	50.000,00 €	209.083,14 €
AUTOMOVILISMO	59	157.336,69 €	- €	157.336,69 €
BADMINTON	78	136.893,27 €	5.000,00 €	141.893,27 €
BAILE DEPORTIVO	70	86.975,52 €	- €	86.975,52 €
BALONCESTO	0	- €	- €	- €
BALONMANO	88	166.225,77 €	65.000,00 €	231.225,77 €
BEISBOL Y SOFBOL	95	28.120,62 €	7.117,56 €	35.238,18 €
BOXEO	82	87.104,08 €	40.000,00 €	127.104,08 €
CAZA	72	6.720,14 €	19.302,19 €	26.022,33 €
CICLISMO	100	157.087,79 €	11.300,00 €	168.387,79 €
DEPORTES DE HIELO	81	118.802,53 €	54.450,00 €	173.252,53 €
DEPORTES DE INVIERNO	76	144.519,95 €	- €	144.519,95 €
DEPORTES DISCAPACIDAD FISICA	61	97.602,08 €	- €	97.602,08 €
DEPORTES DISCAPACIDAD INTELEC	98	44.571,36 €	- €	44.571,36 €
DEPORTES PARA SORDOS	70	19.911,54 €	- €	19.911,54 €
DEPORTES PARALITICOS CEREBRALI	54	38.400,82 €	- €	38.400,82 €
ESGRIMA	100	115.558,02 €	21.254,91 €	136.812,93 €
ESQUI NAUTICO	65	18.960,07 €	- €	18.960,07 €
FUTBOL	97	72.204,03 €	- €	72.204,03 €
FUTBOL AMERICANO	74	53.876,37 €	- €	53.876,37 €
GIMNASIA	80	170.628,80 €	4.071,48 €	174.700,28 €
GOLF	56	32.211,89 €	34.710,00 €	66.921,89 €
HALTEROFILIA	78	162.936,81 €	- €	162.936,81 €
HIPICA	66	146.114,23 €	- €	146.114,23 €
HOCKEY	92	229.759,57 €	19.000,00 €	248.759,57 €
JUDO	84	19.238,21 €	66.022,73 €	85.260,94 €
KARATE	78	76.268,29 €	- €	76.268,29 €
KICKBOXING	95	74.344,19 €	- €	74.344,19 €
LUCHAS OLIMPICAS	94	82.188,34 €	21.660,88 €	103.849,22 €
MONTAÑA Y ESCALADA	71	101.282,38 €	- €	101.282,38 €
MOTOCICLISMO	83	199.204,25 €	- €	199.204,25 €
MOTONAUTICA	86	38.722,93 €	- €	38.722,93 €
NATACION	98	196.875,31 €	- €	196.875,31 €
ORIENTACION	86	107.885,86 €	- €	107.885,86 €
PADEL	74	43.101,81 €	- €	43.101,81 €
PATINAJE	83	107.902,30 €	7.000,00 €	114.902,30 €
PELOTA	99	171.540,30 €	- €	171.540,30 €
PENTATLON MODERNO	95	13.210,77 €	2.730,00 €	15.940,77 €
PETANCA	80	124.447,10 €	- €	124.447,10 €
PIRAGÜISMO	82	189.515,15 €	13.231,06 €	202.746,21 €
POLO	68	11.605,58 €	- €	11.605,58 €
REMO	89	51.066,78 €	- €	51.066,78 €
RUGBY	62	246.903,04 €	- €	246.903,04 €
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	75	82.735,10 €	1.109,00 €	83.844,10 €
SQUASH	86	24.333,27 €	9.789,50 €	34.122,77 €
SURF	100	133.336,18 €	8.626,17 €	141.962,35 €
TAEKWONDO	51	33.626,72 €	- €	33.626,72 €
TENIS	75	200.004,27 €	- €	200.004,27 €
TENIS DE MESA	80	72.394,36 €	- €	72.394,36 €
TIRO CON ARCO	77	63.654,69 €	- €	63.654,69 €
TIRO OLIMPICO	90	45.512,97 €	4.500,00 €	50.012,97 €
TRIATLON	76	236.449,49 €	- €	236.449,49 €
VELA	100	46.553,88 €	28.227,32 €	74.781,20 €
VOLEIBOL	90	108.298,31 €	44.609,00 €	152.907,31 €
TOTAL		**5.439.288,20 €**	**560.711,80 €**	**6.000.000,00 €**

CSV : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ANEXO II

CSV : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FEDERACIÓN	Indicador 1: Contexto y necesidad. Valora los antecedentes, justificación y contextualización del proyecto y la necesidad de implementar la solución/soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestas (hasta 20 puntos)	Indicador 2: Innovación y originalidad del proyecto. Valora el grado de innovación y originalidad del proyecto así como de las soluciones, herramientas, equipos, etc., propuestos en relación con el estado actual de la tecnología (hasta 15 puntos)	Indicador 3: Objetivos y resultados. Valora si se explicitan claramente los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar con el proyecto, así como su calendario de ejecución (hasta 10 puntos)	Indicador 4: Presupuesto. Valora la adecuación del presupuesto solicitado. Ajuste al presupuesto, justificación acorde a las necesidades del proyecto (hasta 10 puntos):	Indicador 5: Mantenimiento y continuidad del proyecto. Valora los mecanismos y recursos propuestos para asegurar el mantenimiento posterior del proyecto, así como las herramientas, soluciones, equipos, etc., implementados una vez finalice la subvención (hasta 10 puntos):	Indicador 6 : Impacto en el entrenamiento deportivo. Valora el impacto sobre el nivel del entrenamiento deportivo que se prevé conseguir con la ejecución del proyecto y con la implementación de las herramientas, soluciones, equipos, etc., propuestos (hasta 20 puntos)	Indicadro 7: Impacto en el rendimiento y resultados deportivo. Valora el impacto sobre el rendimiento y los resultados deportivos que se prevé conseguir con la ejecución del proyecto y con la implementación de las herramientas, soluciones, equipos, etc., propuestos (hasta 10 puntos)	Indicador 8: Colaboración con otras entidades y enfoque multidisciplinar. Se valorará la capacidad de establecer colaboraciones estratégicas con otras entidades con el fin de impulsar el alcance de los proyectos (hasta 5 puntos)	TOTAL PUNTOS
									50
ACTIVIDADES SUBACUATICAS	20,00	15,00	5,00	10,00	0,00	5,00	7,00	2,00	64
AERONAUTICA	10,00	6,00	4,00	10,00	8,00	8,00	5,00	1,00	52
AJEDREZ	12,00	8,00	9,00	5,00	8,00	16,00	7,00	3,00	68
ATLETISMO	18,00	14,00	9,00	8,00	10,00	17,00	8,00	4,00	88
AUTOMOVILISMO	5,00	5,00	6,00	5,00	10,00	19,00	9,00	0,00	59
BADMINTON	13,00	10,00	10,00	7,00	8,00	16,00	9,00	5,00	78
BAILE DEPORTIVO	13,00	9,00	8,00	8,00	8,00	13,00	9,00	2,00	70
BALONCESTO	20,00	15,00	10,00	10,00	10,00	20,00	10,00	5,00	0
BALONMANO	18,00	15,00	10,00	10,00	10,00	15,00	10,00	0,00	88
BEISBOL Y SOFBOL	18,00	15,00	10,00	10,00	10,00	20,00	10,00	2,00	95
BOXEO	20,00	10,00	8,00	10,00	10,00	14,00	8,00	2,00	82
CAZA	10,00	5,00	9,00	5,00	4,00	14,00	5,00	0,00	72
CICLISMO	20,00	15,00	10,00	10,00	10,00	20,00	10,00	5,00	100
DEPORTES DE HIELO	19,00	15,00	8,00	10,00	10,00	12,00	8,00	2,00	81
DEPORTES DE INVIERNO	18,00	15,00	8,00	8,00	0,00	17,00	8,00	2,00	76
DEPORTES DISCAPACIDAD FISICA	8,00	8,00	8,00	6,00	8,00	12,00	8,00	3,00	61
DEPORTES DISCAPACIDAD INTELECTUAL	20,00	15,00	10,00	10,00	10,00	20,00	10,00	3,00	98
DEPORTES PARA SORDOS	20,00	0,00	10,00	7,00	7,00	15,00	10,00	1,00	70
DEPORTES PARALITICOS CEREBRALES	10,00	5,00	6,00	8,00	5,00	10,00	6,00	4,00	54
ESGRIMA	20,00	15,00	10,00	10,00	10,00	20,00	10,00	5,00	100
ESQUI NAUTICO	20,00	15,00	10,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	65
FUTBOL	20,00	15,00	10,00	7,00	10,00	20,00	10,00	5,00	97
FUTBOL AMERICANO	20,00	11,00	8,00	10,00	5,00	12,00	5,00	3,00	74
GIMNASIA	11,00	12,00	9,00	8,00	8,00	20,00	10,00	2,00	80
GOLF	15,00	10,00	7,00	6,00	5,00	8,00	5,00	0,00	56
HALTEROFILIA	17,00	10,00	8,00	5,00	10,00	17,00	8,00	3,00	78
HIPICA	20,00	12,30	9,00	8,00	8,00	4,75	3,70	0,00	66
HOCKEY	20,00	15,00	9,00	10,00	10,00	15,00	9,00	4,00	92
JUDO	15,00	10,00	9,00	10,00	9,00	20,00	10,00	1,00	84
KARATE	15,00	7,00	7,00	10,00	6,00	20,00	10,00	3,00	78
KICKBOXING	20,00	15,00	10,00	10,00	10,00	20,00	10,00	0,00	95
LUCHAS OLIMPICAS	20,00	10,00	10,00	10,00	5,00	20,00	10,00	4,00	94
MONTAÑA Y ESCALADA	20,00	0,00	5,00	10,00	10,00	14,00	10,00	2,00	71
MOTOCICLISMO	14,00	13,00	8,00	6,00	9,00	20,00	10,00	3,00	83
MOTONAUTICA	15,00	13,00	9,00	9,00	10,00	20,00	10,00	0,00	86
NATACION	20,00	15,00	10,00	8,00	10,00	20,00	10,00	5,00	98
ORIENTACION	18,00	15,00	10,00	10,00	10,00	15,00	8,00	0,00	86
PADEL	20,00	11,00	8,00	10,00	5,00	12,00	5,00	3,00	74
PATINAJE	18,00	10,00	10,00	6,00	8,00	18,00	8,00	5,00	83
PELOTA	20,00	14,00	10,00	10,00	10,00	20,00	10,00	5,00	99
PENTATLON MODERNO	20,00	15,00	10,00	10,00	10,00	20,00	10,00	0,00	95
PETANCA	20,00	8,00	9,00	5,00	10,00	18,00	10,00	0,00	80
PIRAGÜISMO	20,00	12,00	8,00	8,00	4,00	20,00	10,00	0,00	82
POLO	20,00	10,00	6,00	10,00	5,00	7,00	8,00	2,00	68
REMO	18,00	10,00	10,00	10,00	10,00	20,00	10,00	1,00	89
RUGBY	9,00	5,00	6,00	10,00	5,00	17,00	10,00	0,00	62
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	20,00	10,00	6,00	10,00	5,00	14,00	5,00	5,00	75
SQUASH	18,00	15,00	10,00	10,00	8,00	18,00	7,00	0,00	86
SURF	20,00	15,00	10,00	10,00	10,00	20,00	10,00	5,00	100
TAEKWONDO	13,00	10,00	8,00	10,00	10,00	0,00	0,00	0,00	51
TENIS	20,00	15,00	6,00	10,00	10,00	7,00	5,00	2,00	75
TENIS DE MESA	20,00	15,00	6,00	10,00	10,00	14,00	5,00	0,00	80
TIRO CON ARCO	13,00	10,00	9,00	10,00	5,00	20,00	10,00	0,00	77
TIRO OLIMPICO	20,00	10,00	10,00	5,00	10,00	20,00	10,00	5,00	90
TRIATLON	15,00	8,00	8,00	7,00	10,00	18,00	9,00	1,00	76
VELA	20,00	15,00	10,00	10,00	10,00	20,00	10,00	5,00	100
VOLEIBOL	20,00	12,00	9,00	10,00	10,00	20,00	8,00	1,00	90

CSV : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Código seguro de Verificación : GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE	NOMBRE	FECHA	NOTAS
FIRMANTE[1]	**AITOR CANIBE SANCHEZ**	**04/07/2024 13:57 | Sin acción específica**	
FIRMANTE[2]	**RICARDO LASO DE LA VEGA GONZALEZ**	**04/07/2024 14:22 | Sin acción específica**	
FIRMANTE[3]	**BARBARA EVA FUERTES GONZÁLEZ**	**05/07/2024 12:11 | Sin acción específica**	
FIRMANTE[4]	**MARIA DOLORES BOYE DELGADO**	**05/07/2024 12:44 | Sin acción específica**	
FIRMANTE[5]	**VICTOR MANUEL LETE LASA**	**08/07/2024 10:06 | Sin acción específica**	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

GEN-f1ab-bff2-e456-c681-46b3-9c93-238c-19cb

CSV : GEN-2f92-4d47-bf87-6e4b-a9b4-c0ab-c0f2-dd6c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : FERNANDO MOLINERO REVERT | FECHA : 11/07/2024 09:45 | Sin acción específica